|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | **S** |
| WO/GA/42/3 |
| ORIGINAL:Inglés |
| fecha:13 de MAyO de 2013 |

**Asamblea General de la OMPI**

**Cuadragésimo segundo período de sesiones (22º extraordinario)**

**Ginebra, 17 y 18 de diciembre de 2012**

INFORME

*aprobado por la Asamblea General*

1. El cuadragésimo segundo período de sesiones (22º extraordinario) de la Asamblea General de la OMPI fue convocado por el Director General de la OMPI, y se celebró en la Sede de la Organización en Ginebra, los días 17 y 18 de diciembre de 2012. Presidió los debates el Embajador Uglješa Zvekić (Serbia), Presidente de la Asamblea General.
2. Estuvieron representados en la reunión los siguientes Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y/o miembros de la Unión de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas: Afganistán, Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Barbados, Belarús, Benin, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Libia, Lituania, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, México, Mongolia, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Suriname, Tanzanía, Togo, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Zambia (76).
3. La Unión Europea (UE) participó en la sesión en calidad de miembro.
4. Participaron en la sesión en calidad de observadores las siguientes organizaciones intergubernamentales: Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC), Organización de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP), Organización Mundial del Comercio (OMC) y Unión Africana (UA) (4).
5. Participaron en la sesión en calidad de observadores las siguientes organizaciones no gubernamentales: Agrupación Internacional de Editores de Publicaciones Científicas, Técnicas y Médicas (STM), *American Intellectual Property Law Association* (AIPLA), Asociación Literaria y Artística Internacional (ALAI), Cámara de Comercio e Industria de la Federación de Rusia (CCI RF), Cámara de Comercio Internacional (CCI), Federación Internacional de Videogramas (IVF), *Knowledge Ecology International, Inc*. (KEI), *Motion Picture Association* (MPA), Unión Internacional de Editores (UIE) y Unión Mundial de Ciegos (WBU) (10).

## PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA

## APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

1. En octubre de 2012, la Asamblea aprobó las recomendaciones propuestas por el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) para convocar un período extraordinario de sesiones y evaluar el texto preparado por el Comité en su vigésima quintasesión sobre un instrumento/tratado internacional relativo a las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual/personas con dificultad para acceder al texto impreso y, posteriormente, tomar una decisión acerca de la posibilidad de convocar una Conferencia Diplomática en 2013. Esa decisión quedó reflejada en el informe de la Asamblea General, documento WO/GA/41/18. El Presidente dijo que es un momento clave para poner a disposición cantidades mayores de material –analógico y digital– protegido por derecho de autor, en formatos accesibles, y que ese material podría difundirse en múltiples jurisdicciones de forma oportuna para aumentar las posibilidades de alfabetización, independencia y productividad de las comunidades de personas con dificultad para acceder al texto impreso. Señaló que en la invitación a esa sesión también se menciona la posibilidad de celebrar una reunión del Comité Preparatorio inmediatamente después, en caso de que la Asamblea decida convocar una Conferencia Diplomática en 2013. Los días asignados a las reuniones son el 17 y el 18 de diciembre. El Presidente pasó al orden del día, que consta en el documento WO/GA/42/1, y lo declaró aprobado.
2. El Sr. Francis Gurry, Director General de la OMPI, afirmó que, durante los meses anteriores, ha quedado patente la voluntad política de todos los Estados miembros de trasladar el espíritu constructivo de compromiso que ha prevalecido en Beijing a otras partes de las actividades normativas de la Organización. Todas las delegaciones son conscientes del significado que tendría un resultado positivo en las negociaciones para la propiedad intelectual, para el multilateralismo en general y para una comunidad meritoria.

## PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA

## EVALUACIÓN DEL TEXTO SOBRE LIMITACIONES Y EXCEPCIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL/PERSONAS CON DIFICULTAD PARA ACCEDER AL TEXTO IMPRESO, Y DE LA DECISIÓN DE CONVOCAR UNA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA AL RESPECTO EN 2013

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/42/2 que contiene el documento SCCR/25/2 (Proyecto de texto sobre un instrumento internacional relativo a las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual/personas con dificultad para acceder al texto impreso).
2. El Presidente invitó a la Asamblea General a evaluar el texto y decidir si convoca o no en 2013 una conferencia diplomática sobre la conclusión de un tratado que facilite a las personas con discapacidad visual y a las personas con dificultad para acceder al texto impreso el acceso a las obras publicadas. Las recomendaciones de base se encuentran en los párrafos 3 y 4 del documento WO/GA/42/2. En el párrafo 3 se indica que, en caso de que la Asamblea General de la OMPI decida convocar la Conferencia Diplomática, se invita además a la Asamblea General de la OMPI a seguir trabajando, a partir de textos, con el documento en febrero de 2013, y encargar a la Secretaría de la OMPI que ponga a disposición el texto resultante en forma de propuesta básica de disposiciones sustantivas a fin de que se examine en la Conferencia Diplomática. El Presidente de la Asamblea General de la OMPI invitó al Presidente del SCCR a referirse a dichos textos antes de dar la palabra al grupo de coordinadores y, finalmente, a las delegaciones.
3. El Sr. Darlington Mwape, Presidente del SCCR, dijo que la labor desarrollada por el SCCR en su vigésima quintasesión celebrada en noviembre de 2012 relativa a la cuestión de las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual y personas con dificultad para acceder al texto impreso ha sido muy productiva, tal y como se constata a raíz del contenido del documento SCCR/25/2. Adjunto al documento WO/GA/42/2 se encuentra el proyecto de texto sobre un instrumento/tratado internacional relativo a las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual/personas con dificultad para acceder al texto impreso. El proyecto de texto consta de un preámbulo y 11 artículos enunciados con letras de la A a la J, con el artículo de la letra G suprimido, y también incluye un paquete de principios de aplicación por categoría. A pesar de que aún hay algunos corchetes en el texto y algunas disposiciones siguen presentando varias alternativas, el nivel de compromiso de las delegaciones para solucionar las cuestiones fundamentales que se abordan en el texto ha sido especialmente alto. Sería muy beneficioso disponer de tiempo adicional para que el SCCR mejore el proyecto de texto cuanto antes. En ese sentido, espera que la Asamblea General decida convocar una Conferencia Diplomática en función de la evaluación del texto actual remitido para su examen.
4. La Delegación de Chipre cedió la palabra al Representante de la Unión Europea.
5. El Representante de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que elogia el compromiso de todas las delegaciones y la Secretaría de avanzar en la labor para mejorar el acceso a las obras en favor de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso. La Unión Europea y sus Estados miembros han participado activamente en los debates relativos a esa cuestión y opinan que se han realizado avances considerables. El objetivo es garantizar que las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso de cualquier lugar del mundo tengan el mismo acceso a las obras que cualquier otra persona. En ese sentido, les anima la labor realizada en sesiones anteriores del SCCR al respecto. Se ha alcanzado una convergencia importante en algunas disposiciones sustantivas del proyecto. No obstante, todavía quedan tareas importantes por realizar, sobre todo con respecto a los aspectos fundamentales del texto necesarios para alcanzar un resultado específico, eficaz y equilibrado. Partiendo de esa base, la Unión Europea y sus Estados miembros consideran que es preciso lograr un acuerdo en relación con algunas cuestiones fundamentales pendientes para que la Conferencia Diplomática pueda celebrarse con éxito. Por lo tanto, la Unión Europea y sus Estados miembros acogen de buen grado la propuesta de organizar una sesión de trabajo especial en febrero de 2013. La sesión debería al menos establecer consenso sobre las condiciones del intercambio transfronterizo de ejemplares en formato accesible, las medidas tecnológicas de protección y el cumplimiento de las partes de las obligaciones internacionales existentes. Es posible alcanzar resultados positivos y equilibrados en relación con esos aspectos en la Conferencia Diplomática, siempre que las negociaciones permanezcan centradas en los problemas que los Estados miembros se han propuesto abordar y que todas las delegaciones contribuyan a la labor de una manera constructiva. Dijo que expresa su apoyo a la convocación de una Conferencia Diplomática en 2013. Con el fin de garantizar un resultado satisfactorio, se ha de avanzar lo suficiente antes de celebrar la conferencia.
6. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que acoge con agrado los importantes avances logrados en el proyecto de texto del tratado de la OMPI relativo a las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual/personas con dificultad para acceder al texto impreso, que adoptó el SCCR en su vigésima quintasesión en noviembre de 2012. El Grupo Africano otorga mucha importancia al tratado y respalda su conclusión positiva a fin de abordar de forma eficaz y coherente las necesidades y las prioridades de las personas con discapacidad visual de África y de todo el mundo. Aunque reconoce que aún hay varias cuestiones por debatir en la siguiente sesión especial con miras a alcanzar convergencia sobre ellas, dijo que el Grupo Africano agradece a todas las delegaciones y a la Secretaría de la OMPI su labor ardua e incansable durante los años anteriores en la redacción y maduración del texto. El Grupo Africano respalda plenamente la convocación de una Conferencia Diplomática en 2013 sobre el tratado en favor de las personas con discapacidad visual, y pide a todas las delegaciones y los grupos que apoyen de forma inequívoca esa decisión histórica.
7. La Delegación de Sri Lanka, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, enfatizó la importancia de la labor realizada en esa sesión. Al mismo tiempo, dijo que el trabajo finalizado durante la sesión anterior del SCCR es sumamente importante para las personas con discapacidad visual de todo el mundo. En ese sentido, el Grupo elogia el espíritu de buena fe y compromiso constructivo que ha imperado en esos debates, y espera que esos mismos principios prevalezcan en esta reunión. Las millones de personas con discapacidad visual que se beneficiarían, las vidas que se verían afectadas y el cambio positivo que se produciría como resultado de tal labor deben primar en los pensamientos de los delegados. Por último, dijo que el Grupo expresa su total compromiso con el trabajo propuesto y extiende su apoyo a la convocación de una Conferencia Diplomática en 2013 sobre el tratado en favor de las personas con discapacidad visual.
8. La Delegación de Belarús, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, dijo que acoge con agrado la idea de convocar una Conferencia Diplomática sobre el tratado en favor de las personas con discapacidad visual. En las conclusiones a las que ha llegado el SCCR hay un párrafo donde se indica la necesidad de alcanzar un acuerdo sobre un proyecto apropiado. El Grupo está convencido de que los esfuerzos realizados por el momento deberían reforzarse y plasmarse en un instrumento o tratado internacional que, durante las décadas y los siglos venideros, permitan a los Estados miembros mejorar las vidas de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso mediante un mayor acceso a la información. Por ese motivo, el Grupo ofrece su total apoyo al proceso.
9. La Delegación de Hungría, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico (CEBS), recordó a los Estados miembros que ha pasado mucho tiempo y se ha logrado un avance considerable desde que comenzaran los debates en el SCCR acerca de la manera de facilitar de forma eficaz a las personas con discapacidad visual y otras personas con discapacidad para la lectura el acceso a obras publicadas protegidas por derecho de autor. En opinión del Grupo, dicho avance es una prueba de que los Estados miembros comparten un objetivo común al respecto. Las diferencias han surgido únicamente en relación con los medios para allanar el camino de forma adecuada hacia la creación de oportunidades de acceso en igualdad de condiciones para las personas con discapacidad de todas las sociedades. Los importantes esfuerzos realizados por todas las delegaciones durante la sesión anterior del SCCR han contribuido en gran medida a solventar las cuestiones divergentes que han ido surgiendo. El Grupo considera que se ha creado el marco adecuado para celebrar una Conferencia Diplomática durante 2013. Sin embargo, el éxito de la conferencia ha de asegurarse aún más y es preciso realizar un esfuerzo adicional para alcanzar un resultado positivo. A tenor de esto, las cuestiones que siguen abiertas sobre el instrumento deberán cerrarse antes de la Conferencia Diplomática. Para todos los grupos, esas cuestiones abiertas engloban la necesidad esencial de redactar el texto de forma apropiada y profundizar en los aspectos fundamentales de distribución y puesta a disposición de ejemplares en formato accesible, algo que, en su opinión, solamente deberían llevar a cabo las entidades autorizadas. El aspecto de la disponibilidad comercial también es una cuestión que debe formar parte del instrumento con el fin de crear una base equilibrada para la Conferencia Diplomática. Por lo tanto, el Grupo considera muy importante que la Asamblea General haya encomendado al SCCR que se reúna en una sesión especial en febrero de 2013 para seguir trabajando, a partir de textos, con el documento en cuestión a fin de que se convierta en la propuesta básica de la conferencia. Además, dijo que el Grupo asegura a los otros Estados miembros que está decidido a trabajar de la manera más constructiva con miras a contribuir al éxito futuro de una Conferencia Diplomática. Con éxito se refiere a la creación de un instrumento jurídico que satisfaga las necesidades ignoradas durante mucho tiempo de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso y, al mismo tiempo, preserve los principios básicos del sistema del derecho de autor en beneficio de los autores y otros titulares de derechos.
10. La Delegación del Perú, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), recordó a la Asamblea que los miembros del Grupo fueron los primeros en plantear la necesidad de debatir las excepciones y limitaciones para personas con discapacidad visual en el seno del SCCR, y que también fueron los primeros en proponer un tratado internacional sobre el tema. El GRULAC fue uno de los principales defensores, y en calidad de proponentes del proceso, sus miembros siguen trabajando intensamente en aras de lograr el resultado en forma de tratado, concebido, entre otras cuestiones,para mejorar las condiciones de acceso a la cultura de las personas con discapacidad visual. De acuerdo con algunas cifras obtenidas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el mundo hay aproximadamente 285 millones de personas con discapacidad visual, de las cuales 39 millones son ciegas y 246 millones presentan baja visión. Aproximadamente un 90% de la carga mundial se concentra en los países en desarrollo. Los errores de refracción no corregidos constituyen la causa más importante de discapacidad visual, pero en los países de ingresos medios y bajos las cataratas siguen siendo la principal causa de ceguera. Estos son algunos de los motivos por los que el GRULAC respalda una decisión favorable de celebrar el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, con miras a convocar una Conferencia Diplomática para adoptar un tratado internacional relativo a las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual y personas con dificultad para acceder al texto impreso. Ese sería uno de los instrumentos más importantes que se están negociando en el seno de la OMPI, y también sería una contribución valiosa para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas (NU). El GRULAC garantiza a los asistentes de la reunión que seguirá participando de forma activa en las labores que den lugar a la adopción del tratado, y apela a los Estados miembros y a la OMPI a que continúen los debates constructivos junto con una mayor voluntad política que les permitan obtener los resultados deseados, a saber, la convocación de una Conferencia Diplomática en 2013.
11. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG), destacó que los Estados miembros tienen la oportunidad de dar un paso histórico en la OMPI, es decir, decidir si se ha de convocar o no una Conferencia Diplomática durante 2013 para concluir un tratado relativo a las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual. En el mundo hay alrededor de 300 millones de personas con discapacidad visual, y la gran mayoría vive en países en desarrollo; menos del 5% de las obras publicadas está disponible en un formato especial. Durante sus sesiones anteriores, el SCCR ha avanzado considerablemente en el texto de trabajo que contiene las disposiciones sustantivas del tratado. El DAG elogia a los Estados miembros y a los grupos regionales por su esfuerzo y participación constructiva en ese proceso. Existe una firme decisión compartida de solucionar las cuestiones restantes, y puede alcanzarse un consenso sobre las mismas. El trabajo realizado hasta ahora ha creado todas las condiciones necesarias para que la Asamblea General adopte medidas firmes y positivas hacia la elaboración de un tratado que promueva el acceso a las obras en formatos especialmente concebidos para los ciegos por medio de un mecanismo práctico para aquellos que trabajan sobre el terreno. Se trata de una contribución extraordinaria que la organización podría hacer a la sociedad civil y a los objetivos de política pública. El Grupo apoya plenamente la convocación de una Conferencia Diplomática en 2013 para adoptar un tratado en favor de las personas con discapacidad visual, y anima a otros grupos y delegaciones a que también lo hagan.
12. La Delegación de China afirmó que la voluntad consensuada de la comunidad internacional es proporcionar ejemplares en formato accesible a las personas con discapacidad visual, de modo que puedan disfrutar del mismo placer de leer del que gozan las personas sin discapacidad visual. Está encantada de ver que las negociaciones sobre esas excepciones y limitaciones han logrado avanzar de forma constructiva. Respalda cualquier consenso que contribuya a la convocación de la Conferencia Diplomática y espera que esta se celebre con éxito.
13. La Delegación de Benin, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países Menos Adelantados (PMA), dijo que está plenamente convencida de que los Estados miembros alcanzarán unos resultados muy constructivos que satisfarán las expectativas en el sentido de que se superarán los retos afrontados y, por consiguiente, se producirá un instrumento jurídico internacional que facilite a las personas con discapacidad visual y a las personas con dificultad para acceder al texto impreso el acceso a las obras publicadas. El Grupo de PMA asegura a los asistentes de la reunión su respaldo al proceso. Los Estados miembros se han reunido para evaluar el texto sobre limitaciones y excepciones en favor de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso, y para decidir si convocar una Conferencia Diplomática al respecto en 2013. Existe un verdadero compromiso con la vocación humanitaria de la Organización, y queda claro que los Estados miembros están dispuestos a hacer todo lo posible para asegurar que las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso puedan disfrutar del fruto de los avances. El Grupo de PMA elogia la labor que ha realizado el Comité durante más de 14 años. Las personas han trabajado minuciosamente en el texto y han producido un documento muy bien elaborado. Existe la necesidad de garantizar que dicho texto encuentre el equilibrio justo entre el derecho de autor por un lado, y las necesidades de las personas con discapacidad visual por otro. Es el momento de ponerse manos a la obra y de trabajar de forma constructiva a fin de producir un resultado positivo. El Grupo de PMA considera que un resultado positivo de la reunión podría representar un paso importante para superar la discriminación natural a la que aún está sometida una parte de la población del planeta. En un deseo por fomentar la justicia, la equidad y la ecuanimidad, los Estados miembros deben garantizar que todos compartan el acceso al conocimiento y dispongan de acceso a la educación. Hay millones de personas con discapacidad visual; más del 90% de esas personas viven en países en desarrollo, y un porcentaje muy alto de ellas se concentra en los PMA. Esas personas esperan una decisión que mejore su forma de vida, aumente su nivel de vida, y les permita participar activamente en las actividades de sus comunidades.
14. La Delegación de Marruecos dijo que le alegra que el espíritu positivo y constructivo haya prevalecido a lo largo de las negociaciones fructíferas que se han mantenido en el seno del Comité. Las negociaciones relativas a la redacción de un texto sobre limitaciones y excepciones en favor de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso han avanzado a buen ritmo, y se podría conseguir un resultado muy positivo. Los Estados miembros deberían aprovechar la ocasión para enviar una señal clara a las millones de personas con discapacidad visual y ciegos de todo el mundo. En el mundo hay casi 300 millones de personas con discapacidad visual y alrededor de 100 millones de ciegos. Las estadísticas de la OMS indican que el número de personas con discapacidad visual será el doble en 2020. Es importante consolidar la voluntad política que comparten todos los Estados miembros de responder a las necesidades básicas legítimas de ese segmento de la comunidad internacional. Más allá de eso, está a favor de trabajar con miras a elaborar un instrumento jurídico que permita a las personas con discapacidad visual el pleno ejercicio de sus derechos humanos básicos, como el derecho al conocimiento, a la lectura y a la información. Por lo tanto, insta a los Estados miembros y al resto de partes interesadas a que redoblen sus esfuerzos a fin de intensificar la cooperación para finalizar las negociaciones sobre un instrumento internacional en los próximos seis meses. La Delegación presentó la candidatura de Marruecos para organizar la Conferencia Diplomática de junio de 2013. Eso refleja el compromiso de su país con que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos legítimos. También deja patente el deseo de intensificar la cooperación y la colaboración con la OMPI, así como de convertirse en una parte más activa de la comunidad internacional que trabaja en favor de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso. La Delegación apeló a todos los Estados miembros a que brinden la oportunidad a su país. Le alegra ver el amplio compromiso con la causa de ayudar a las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso, puesto que se trata de un objetivo noble. El instrumento internacional podría mejorar los derechos de las personas afectadas pero, además, también podría prestar la debida atención a la necesidad de proteger los derechos de autor; podría ser un instrumento que establezca el equilibrio justo teniendo presente que el esfuerzo se ha realizado con miras a apoyar a aquellas personas que padecen una discapacidad. El Presidente del Comité ha recordado a los Estados miembros algunos de los retos que quedan por afrontar. Hay párrafos entre corchetes y muchas alternativas, pero también existe la voluntad política de avanzar, y dicha voluntad política podrá prevalecer sobre cualquier otra cuestión. Hace mucho tiempo que se espera la conclusión del instrumento que se está desarrollando. La comunidad de ciegos y personas con discapacidad visual ha sido una comunidad olvidada y marginada; y, como se ha señalado anteriormente, el 90% de esa comunidad se concentra en el hemisferio sur, en países en desarrollo y en los PMA. Es sumamente importante que esa comunidad pueda acceder al conocimiento general, a la cultura y a las obras. Los obstáculos que quedan en el camino no son insalvables. Lo que aún falta por hacer es mucho menos de lo que ya se ha hecho. La propia decisión de celebrar una conferencia es una señal clara, pero también conlleva una gran presión para los negociadores. El hecho de fijar las fechas de la conferencia y de tomar una decisión clara al respecto en realidad facilitarán las negociaciones futuras. Todas las partes deben ser flexibles para lograr este importante objetivo en materia de derechos humanos. Su país considera que está listo para no escatimar esfuerzos en asegurar que la conferencia de Marrakech sea un gran acontecimiento. Va a ser la piedra angular en la historia de trabajos de la OMPI en aras de los derechos humanos. La OMPI no existe únicamente para beneficio de los titulares de derechos de autor y patentes. Marrakech siempre ha sido un lugar de celebración muy importante para la organización de diferentes conferencias. Por ejemplo, la Organización Mundial del Comercio (OMC), ha celebrado una conferencia allí. Sin embargo, la Delegación señaló que, antes de acudir a Marrakech, hay una labor importante por realizar que precisa de flexibilidad y compromiso político.
15. El Presidente dijo que agradece sumamente a la Delegación de Marruecos su oferta tan generosa de organizar la conferencia, y acoge con agrado el compromiso adicional del gobierno de aliviar el último tramo que se ha de recorrer para llegar al final.
16. La Delegación de Indonesia hizo suyas las declaraciones formuladas por la Delegación del Brasil en nombre del DAG y la Delegación de Sri Lanka en nombre del Grupo Asiático. Concede gran importancia a la cuestión de las excepciones y limitaciones en favor de las personas con discapacidad visual en el marco del sistema mundial de P.I. Se estima que su país tiene el mayor índice de ceguera de Asia Sudoriental y, por consiguiente, reconoce las serias limitaciones y dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad visual. La Delegación dijo que respalda plenamente el establecimiento de un tratado que proporcione excepciones para las personas con discapacidad visual en relación con el acceso a obras protegidas por derecho de autor. Su país expresa su satisfacción por el resultado de la última sesión del SCCR, en particular por el importante avance logrado en las disposiciones sustantivas del proyecto de tratado relativo a las excepciones y limitaciones para personas con discapacidad visual/personas con dificultad para acceder al texto impreso. Espera que la Asamblea General decida la convocación de una Conferencia Diplomática durante la primera mitad de 2013. Los Estados miembros no deben perder la ocasión de concluir un tratado, ya que se trata de una cuestión muy importante tanto para los países en desarrollo como para los países desarrollados. La Delegación señaló con gran preocupación que un número importante de personas con discapacidad visual sigue enfrentándose a enormes barreras en relación con el acceso a obras protegidas por derecho de autor. Esas barreras no solo existen en los países en desarrollo, que es donde se concentra alrededor del 90% de las personas con discapacidad visual, sino también en los países desarrollados, donde únicamente pueden acceder a menos del 5% de las obras. La Delegación desea contar con un tratado en favor de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso en un futuro muy cercano.
17. La Delegación de Mongolia dijo que se suma a la afirmación del Grupo Asiático y reconoce positivamente el avance realizado en el proyecto de texto del tratado relativo a las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual. En Mongolia hay más de 10.000 ciegos y personas con discapacidad visual. Este instrumento internacional tendrá una enorme repercusión en la calidad de vida, especialmente en la calidad de la vida cultural, de las personas con discapacidad visual, lo cual les permitirá ejercer los mismos derechos que las personas sin discapacidad. Por consiguiente, la Delegación dijo que expresa su total apoyo a la decisión de convocar una Conferencia Diplomática en 2013, y manifiesta su compromiso para avanzar en el tema.
18. La Delegación de Argelia respaldó las declaraciones realizadas por las Delegaciones de Egipto y el Brasil en nombre del Grupo Africano y el DAG, respectivamente. Los Estados miembros están reunidos en un órgano de toma de decisiones de la OMPI con el fin de adoptar una decisión histórica para la comunidad de las personas con discapacidad visual de todo el mundo. Los Estados miembros deben decidir si convocar o no una Conferencia Diplomática en 2013 a fin de adoptar el tratado relativo a las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual y personas con dificultad para acceder al texto impreso. El tratado permitirá a esas personas acceder a ejemplares en formato especial. En su sesión de noviembre de 2012, el SCCR avanzó considerablemente en las disposiciones sustantivas del tema. Por ejemplo, se han solucionado las cuestiones de las entidades autorizadas y los aspectos esenciales del preámbulo. Sin embargo, se ha de avanzar más con el fin de consensuar las opiniones divergentes, así como las cuestiones pendientes que siguen preocupando respecto a la aplicación eficaz de las limitaciones y excepciones contempladas en el tratado. La Delegación piensa que hay una buena base para seguir la labor con miras a preparar un tratado equilibrado y eficaz relativo a las excepciones y limitaciones para personas con discapacidad visual que presente un verdadero valor añadido para esa comunidad. Por consiguiente, la Delegación está a favor de convocar una Conferencia Diplomática en 2013 para la conclusión de un tratado.
19. La Delegación de México dijo que expresa su satisfacción por los importantes avances realizados en las negociaciones sobre un instrumento jurídico que facilite a las personas con discapacidad visual el acceso a las obras. Durante los años anteriores, las delegaciones han realizado un gran esfuerzo con el fin de alcanzar un acuerdo sobre ese tema. No hay duda de que los Estados miembros ya han negociado de forma muy avanzada el texto que permitirá a las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso sortear graves problemas que afectan a millones de personas hoy en día. Por lo tanto, su país considera que la Asamblea debe convocar incondicionalmente una Conferencia Diplomática en 2013 para concluir la redacción del instrumento. Antes de eso, es necesario celebrar un nuevo período de sesiones durante una semana que permita a las delegaciones perfeccionar el texto actual y asegurar el éxito de la conferencia.
20. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuelarespaldó la celebración de una Conferencia Diplomática al respecto. La convocación de esa conferencia, que tiene importantes implicaciones en materia de derechos humanos, sería una señal política muy significativa. Los Estados miembros no deben condicionar la conferencia a la superación de las pocas dificultades que aún existen. El hecho de tratar de condicionar la Conferencia Diplomática a esas alturas sería una forma oculta de no querer obtener resultados concretos, y eso no favorecería el equilibrio necesario que se ha de encontrar. Todos los Estados miembros desean ayudar a las personas con discapacidad visual.
21. La Delegación de Malasia dijo que se muestra de acuerdo con las afirmaciones pronunciadas por la Delegación del Brasil en nombre del DAG y la Delegación de Sri Lanka en nombre del Grupo Asiático. Su país está animado positivamente por los avances logrados en el SCCR y la evolución del proyecto de texto sobre el instrumento relativo a las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual o personas con dificultad para acceder al texto impreso. Su país concede gran importancia a que finalmente se adopte el proyecto de texto para beneficio de millones de personas con discapacidad visual y personas con dificultad para acceder al texto impreso de todo el mundo. La Delegación dijo que, aunque todavía hay labores en curso, considera que el proyecto de texto proporcionará limitaciones y excepciones adecuadas y eficaces con el fin de facilitar el acceso y el uso de obras protegidas por derecho de autor por parte de personas con discapacidad visual, a la par que se protegerán los intereses de los titulares de derechos. Su país apoya la propuesta de convocar una Conferencia Diplomática en 2013 para concluir el tratado.
22. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que, en diciembre de 2009, concluyó que era el momento de crear nuevas normas internacionales de derecho de autor para abordar lo que era un verdadero problema, la necesidad insatisfecha de lectura, es decir, la falta injustificable de disponibilidad de ejemplares en formato especial para las personas con dificultad para acceder al texto impreso de todo el mundo. En 2010, propuso en el SCCR un instrumento que abordara directamente la cuestión del intercambio transfronterizo de ejemplares en formato especial. En aquel entonces, estaba abierta en relación a la naturaleza del instrumento que definiera esas nuevas normas internacionales de derecho de autor, e incluso contemplaba la posibilidad de un tratado. La Delegación dijo que el fondo de las normas internacionales le importa más que la forma del instrumento. Lo importante es lograr el correcto funcionamiento del sistema: proporcionar un enfoque viable y equilibrado que mejore considerablemente el acceso a la cultura, el conocimiento y la educación de las personas con dificultad para acceder al texto impreso, y, al mismo tiempo, salvaguardar la integridad del sistema del derecho de autor y los incentivos que dicho sistema proporciona para la creación y difusión de obras para todas las personas, entre ellas, las personas con dificultad para acceder al texto impreso. De hecho, hace más de 15 años, su país se situó al frente de apenas 60 países que poseían excepciones para las personas con dificultad para acceder al texto impreso en sus legislaciones nacionales. Aunque reconoce una preferencia por los titulares de derechos que ponen sus obras a disposición así como la importancia que estos titulares les merece, señala que se necesitan excepciones minuciosamente equilibradas en ese aspecto, y que las excepciones antes mencionadas se establecieron en 1996. La Delegación agradeció el enorme esfuerzo de muchas delegaciones. Reconoce la propuesta realizada en 2008 por las Delegaciones de Chile, el Brasil, Nicaragua y el Uruguay sobre las excepciones del derecho de autor; la presentación por parte de las Delegaciones del Brasil, Ecuador y el Paraguay, a la que posteriormente se sumaron las Delegaciones de México y la Argentina, del texto del tratado de la Unión Mundial de Ciegos (WBU); la propuesta de la Unión Europea de una recomendación conjunta sobre la dificultad para acceder al texto impreso; y la propuesta del Grupo Africano de un proyecto de tratado sobre excepciones del derecho de autor. Manifestó su agradecimiento a los socios de las reuniones informales de 2011 que finalmente produjeron el primer texto del Presidente, y al creciente número de delegaciones que han participado en las posteriores reuniones informales de 2012, así como por el enorme esfuerzo realizado por todas las delegaciones en las sesiones recientes del SCCR. Todas ellas han sido reuniones donde ha imperado una enorme buena fe entre delegaciones con voluntades indudablemente fuertes. Los Estados miembros tienen el camino despejado en cuanto a retos y oportunidades para producir un instrumento completo y bien equilibrado. La Delegación se muestra encantada de sumarse al consenso acerca de pedir una Conferencia Diplomática en junio de 2013 para finalizar el trabajo y producir un acuerdo jurídicamente vinculante que establezca normas internacionales en materia de excepciones del derecho de autor para beneficio de las personas con dificultad para acceder al texto impreso. Cree firmemente que, para mejorar la situación de los ciegos de todo el mundo, no hay nada más importante que aumentar su acceso al texto impreso. El objetivo es ampliar enormemente la biblioteca que está disponible para millones de personas con dificultad para acceder al texto impreso en todos los países. Su país está de acuerdo con las demás delegaciones que respaldan un mandato para continuar los debates antes de la Conferencia Diplomática a fin de aclarar y resolver tantas cuestiones pendientes como sea posible antes de junio, entre ellas las cuestiones relacionadas con las declaraciones concertadas. Respalda que los Estados miembros realicen una revisión final en febrero para asegurar que están en condiciones de celebrar una Conferencia Diplomática con éxito en junio de 2013. La Delegación dijo que está dispuesta a trabajar con los demás Estados miembros en los meses que faltan hasta junio, porque el Comité no puede permitirse dejar sin una solución a las personas con dificultad para acceder al texto impreso de todo el mundo.
23. La Delegación de la Argentina suscribió las afirmaciones del GRULAC y el DAG. Reconoce positivamente la celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para decidir si se convoca una Conferencia Diplomática relativa a las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual. Su país, junto con otros Estados miembros del GRULAC y otros países en desarrollo, ha sido un firme partidario del tratado que se convertirá en un acontecimiento histórico no solo para la OMPI, sino también para el sistema internacional en su totalidad. Su país ha participado activamente en las negociaciones del proyecto de tratado. Las principales disposiciones de los mecanismos relativos a las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual ciertamente se han mejorado lo suficiente como para tomar una decisión sobre la convocación de una Conferencia Diplomática sin condiciones impuestas. Del mismo modo, hay partes del texto que han de mejorarse, pero dichas partes están relacionadas con las salvaguardias del sistema y, aunque algunas delegaciones consideran que son conceptos importantes, no son necesariamente esenciales para el tratado. Todas las posturas pueden acercarse a tenor del trabajo que se realice en el período comprendido entre esa sesión de la Asamblea General y la Conferencia Diplomática. El avance logrado durante la sesión anterior del SCCR en noviembre de 2012 deja patente que no hay motivo alguno para aplazar la decisión consensuada de convocar una Conferencia Diplomática con el fin de contribuir a mejorar la situación de las personas con discapacidad visual.
24. La Delegación de Chile recordó a los Estados miembros que fue la primera en pedir a la Secretaría de la OMPI que incluyera el punto sobre las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad que tienen dificultad para acceder a la educación, a las bibliotecas y demás, en el orden del día del Comité. En 2005, al señalar la importancia del debate, la Delegación dijo que uno de los objetivos principales es alcanzar consenso respecto de las excepciones y limitaciones con fines de interés público, y que la cuestión debería considerarse desde el punto de vista del interés público. Han transcurrido ocho largos años desde entonces, y esa idea se ha desarrollado drásticamente. La convocación de una Conferencia Diplomática relativa a las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual y personas con dificultad para acceder al texto impreso sería una decisión histórica tanto para la Organización como para el desarrollo del sistema internacional de derecho de autor y derechos conexos. Su país se suma a la declaración del GRULAC y también apoya a todas aquellas delegaciones que han manifestado su respaldo a la convocación de una Conferencia Diplomática. Las negociaciones sobre el proyecto de texto no han finalizado por completo. El Comité ha hecho importantes avances que podrían permitir a los Estados miembros asegurar que las cuestiones pendientes se resuelvan en la reunión entre sesiones de febrero y durante la propia Conferencia Diplomática. La Delegación dijo que confía en que hay voluntad política y compromiso suficientes para decidir convocar una Conferencia Diplomática en 2013.
25. La Delegación de Nigeria hizo suyas las declaraciones pronunciadas por la Delegación de Egipto en nombre del Grupo Africano, la Delegación de Benin en nombre del Grupo de PMA, la Delegación de Argelia y la Delegación de Marruecos. Asimismo, valora la convocación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para debatir y tomar decisiones que serán esenciales para el desarrollo de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso y su función en sus sociedades. La Delegación acoge favorablemente los avances que se han propuesto sobre el proyecto de texto del tratado, ya que reconoce que el proyecto de trabajo aún no es estable. Por consiguiente, instó a todos los Estados miembros a que trabajen seriamente con miras a conseguir un tratado viable, justo y coherente para los 285 millones de ciegos, de los cuales más del 90% se concentra en países en desarrollo. Su país se muestra optimista sobre el resultado final del tratado y espera que la sesión especial del SCCR en 2013 permita avanzar de forma constructiva en el texto y aunar posturas con el fin de beneficiar a todos en términos de funcionalidad, equilibrio y repercusión. En ese sentido, la Delegación dijo que apoya la petición de la Conferencia Diplomática en 2013 para negociar el tratado relativo a las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual/personas con dificultad para acceder al texto impreso.
26. La Delegación del Canadá reiteró su apoyo a la elaboración de un tratado relativo a las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual y personas con dificultad para acceder al texto impreso y a la convocatoria de la Conferencia Diplomática en 2013, que tiene por objeto concluir dicho tratado. Reconoce el papel que pueden desempeñar esas limitaciones y excepciones en la legislación nacional sobre el derecho de autor al facilitar el acceso a las personas con dificultad para acceder al texto impreso. Su país ha adoptado recientemente enmiendas del marco de excepciones en materia de derecho de autor como parte de la Ley de modernización del derecho de autor que aborda directamente esa cuestión. Agradece a todas las demás delegaciones el duro trabajo que han realizado para llegar a la versión actual del texto de trabajo. Dado que todavía no se ha alcanzado el consenso en relación con determinados elementos del proyecto de texto, alienta a todos los Estados miembros a trabajar de forma concienzuda con el objetivo de tratar los asuntos por resolver antes de la celebración de la Conferencia Diplomática. Por consiguiente, considera que la propuesta de convocar una sesión especial del SCCR en febrero de 2013 es un avance positivo hacia la consecución de ese objetivo. La Delegación manifestó que se compromete a seguir trabajando con otras delegaciones para conseguir avanzar en cuanto al contenido del texto con miras a la adopción del nuevo tratado para personas con discapacidad visual y personas con dificultad para acceder al texto impreso.
27. La Delegación de Panamá señaló que apoya la declaración que hizo la Delegación del Perú en nombre del GRULAC. Para su país esta cuestión reviste una importancia fundamental porque permitirá que las personas con discapacidad visual que tienen un nivel de ingresos bajo o modesto tengan pleno acceso en igualdad de condiciones a la información y la comunicación.Su país ha elaborado un plan estratégico nacional para la inclusión social de las personas con discapacidad y sus familiares. Uno de los propósitos de este plan estratégico es la educación, se propone en concreto velar por que esas personas con discapacidad tengan la oportunidad de estudiar y graduarse en el sistema educativo y a todos los niveles. Con la finalidad de seguir cumpliendo sus objetivos y de luchar contra la necesidad insatisfecha de lectura, manifestó su apoyo en la Asamblea General mediante la aprobación de la convocatoria de una Conferencia Diplomática.
28. La Delegación de la Federación de Rusia señaló que apoya la convocatoria de una Conferencia Diplomática en 2013 para adoptar un tratado que facilite a las personas con discapacidad visual y a las personas con dificultad para acceder al texto impreso el acceso a la información impresa. Afirmó que para la Federación de Rusia tiene gran importancia este instrumento dado que en su país hay una gran cantidad de personas con discapacidad visual. Además, reconoce la necesidad de encontrar el equilibrio apropiado entre los derechos y las necesidades de las personas con discapacidad visual y el derecho de autor. Observó asimismo que ha llegado el momento de pensar que hay que ofrecer ejemplares en formato especial. Es necesario disponer de un mecanismo adecuado que permita el acceso de las personas con discapacidad visual a las obras y creaciones mediante los medios apropiados. Indicó que hasta que esta cuestión no se concrete a escala nacional, es necesario tener normas establecidas a escala internacional ya que ello permitirá tener un marco que podrían utilizar los países a nivel nacional. Apoya la labor del Comité y la celebración de una sesión especial del SCCR en febrero de 2013, que tome como base el contenido del documento WO/GA/42/2. Está de acuerdo con la convocatoria de una Conferencia Diplomática en 2013 y le gustaría que dicha conferencia tenga lugar en Rusia; ya han comenzado las negociaciones preliminares a tal efecto. No obstante, la Delegación de Marruecos ya ha trabajado mucho y está preparada para ser la anfitriona de la Conferencia Diplomática. Por tanto, su país desea retirar su candidatura para organizar esa conferencia y, en su lugar, le complacería acoger la conferencia sobre diseños industriales.
29. La Delegación de Barbados dijo que hace suya la declaración que realizó la Delegación del Perú en nombre del GRULAC. Desea añadir a esa declaración que, en primer lugar, ha trabajado de forma constructiva con el empeño de velar por que el texto relativo a las limitaciones y excepciones sea eficaz y haga realidad el objetivo de mejorar el acceso de las personas con discapacidad visual y de las personas con dificultad para acceder al texto impreso a las obras protegidas por el derecho de autor; y señala, en segundo lugar, que el texto no debería limitar indebidamente la posibilidad de que los organismos autorizados pongan a disposición formatos accesibles con arreglo a las excepciones estipuladas en la legislación de sus países. La disponibilidad de esas obras mejorará su intercambio transfronterizo. Por consiguiente, la Delegación hizo hincapié en que las disposiciones no deberían vaciar de contenido el texto en la medida en que fácilmente los organismos corran el riesgo de tener que hacer frente a una eventual responsabilidad, o haga que su labor administrativa sea onerosa. En tercer lugar, en el texto no debe haber disposiciones en virtud de las cuales los ciegos de los países con pequeñas economías, como Barbados, paguen más por los formatos accesibles que las personas de otros países que gozan de mejores condiciones económicas en general. Reconoce que, si bien se ha avanzado mucho en la redacción del texto, todavía queda por hacer una cantidad de trabajo considerable. Con todo, los Estados miembros de la OMPI tienen la voluntad política de adoptar un tratado relativo a las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual y personas con dificultad para acceder al texto impreso. En consecuencia, está de acuerdo con que se convoque la Conferencia Diplomática en 2013 y se realice todo el trabajo necesario antes de la conferencia para que sea un éxito.
30. La Delegación del Senegal indicó que en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la OMPI se ha de contestar a la pregunta de si debería convocarse o no la Conferencia Diplomática en 2013. La respuesta no ha de tener únicamente un carácter normativo, sino también justo y responsable, ya que más de 200 millones de personas en todo el mundo están atentas a dicha respuesta y su futuro depende de ella. Un instrumento internacional quefacilite el acceso a la información, la educación y la comunicación de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso es algo que beneficiaría a todos. Beneficiaría, sin lugar a duda, a las personas con discapacidad visual y favorecería su desarrollo pero, en términos más generales, contribuiría también al desarrollo de sus países. La Delegación hizo hincapié en que el Comité ha sido muy valiente al emprender el trabajo necesario con objeto de elaborar un instrumento internacional apropiado que aborde las limitaciones y excepciones para los beneficiarios designados, un trabajo en el cual se ha respetado el delicado equilibrio entre los derechos y los titulares de los derechos. El proyecto de texto del instrumento/tratado ha sido el resultado de la labor constructiva llevada a cabo por todos los Estados miembros, que se han propuesto respetar el principio de no discriminación e igualdad para todos y la necesidad de desarrollo, solidaridad y justicia de los seres humanos. Si bien este texto ha sido estudiado con bastante detalle, todavía hay varias cuestiones pendientes que han de solucionarse teniendo en cuenta los intereses de los beneficiarios. La Delegación declaró que sigue empeñada en lograr la convocatoria de la Conferencia Diplomática en 2013. Ha de mejorarse el proyecto de texto y debe hacerse en la sesión especial del SCCR que está previsto celebrar en febrero de 2013. El tratado ha de ser útil para los ciegos y las personas con discapacidad visual, en especial aquellos que viven en países en desarrollo, dado que ha de tenerse en cuenta que esas personas no disponen de muchos medios económicos. Por lo tanto, hay que garantizar que los frutos de la elaboración del proyecto de texto puedan ser compartidos por todos los beneficiarios en el mundo entero. Recibe con beneplácito la oferta de Marruecos de acoger la Conferencia Diplomática en 2013.
31. La Delegación de Túnez dijo que hace suya la declaración del Grupo Africano e insta a todos los Estados miembros a seguir trabajando con un espíritu de consenso para velar por que se logren resultados positivos en la reunión de la Asamblea General. Acoge con satisfacción los avances que ha conseguido el SCCR y apoya la idea de celebrar una Conferencia Diplomática en 2013 en Marruecos.
32. La Delegación de Egipto señaló que apoya la declaración del Grupo Africano y la declaración realizada por la Delegación del Brasil en nombre del DAG. Se han dado muchos pasos para lograr el consenso en relación con el tratado internacional a favor de las personas con discapacidad visual. El gran avance en la redacción del texto ha sido el resultado de la colaboración entre las numerosas delegaciones y organizaciones. Todavía hay varias cuestiones importantes que han de tratarse en las negociaciones que se lleven a cabo en la sesión especial del SCCR en 2013 para llegar a un consenso que satisfaga las aspiraciones de los beneficiarios y que esté en consonancia con la situación real, económica y de otro tipo, de las personas con discapacidad visual, la mayoría de las cuales vive en países en desarrollo. Señala que las personas con discapacidad visual han desempeñado un papel importante en el progreso de la cultura árabe en la época contemporánea y en épocas anteriores. Por tanto, considera que existe la obligación jurídica y moral de promover los derechos de las personas con discapacidad visual a acceder a los conocimientos y la ciencia, en igualdad de condiciones con aquellos que no tienen discapacidad visual. Apoya la convocatoria de la Conferencia Diplomática en 2013, y le complace aceptar la invitación del Gobierno de Marruecos a que se celebre en su país.
33. La Delegación del Paraguay manifestó su compromiso con la adopción de un tratado internacional en relación con las personas con discapacidad visual y se suma al acuerdo de otras delegaciones de celebrar una Conferencia Diplomática en 2013. Asimismo, hace suya la declaración realizada por la Delegación del Perú en nombre del GRULAC y reitera su firme promesa de seguir trabajando durante los próximos meses para que la Conferencia Diplomática sea fructífera.
34. La Delegación de Australia dijo que considera que el acceso a los libros es un asunto fundamental para los millones de personas de todo el mundo con dificultad para acceder al texto impreso. En la Ley de derecho de autor de Australia se reconoce ese interés público fundamental mediante la concesión de licencias estatutarias y excepciones que estipulan el uso libre y permiten poner ejemplares en formato accesible a disposición de las personas con dificultad para acceder al texto impreso. El SCCR ha avanzado mucho para llegar a un acuerdo sobre el texto de un tratado que mejore el acceso de las personas con dificultad para acceder al texto impreso, y ha reconocido los intereses legítimos de autores y editores. Si bien siguen pendientes algunas cuestiones, confía en que puedan resolverse en el marco de los debates que tendrán lugar en la sesión especial del SCCR en febrero de 2013. Apoya la convocatoria de la Conferencia Diplomática en junio de 2013.
35. La Delegación de Turquía anunció que apoya la propuesta de convocar una Conferencia Diplomática en 2013, y que acoge con beneplácito la generosa oferta de Marruecos de organizar ese evento. Dado que se ha de avanzar en la redacción del texto, considera que el SCCR debería reunirse a principios de 2013 para concluir las negociaciones.
36. La Delegación de Singapur destacó que el SCCR ha puesto mucho empeño en atender las necesidades de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso. Está de acuerdo con que es necesario tratar la cuestión de forma urgente. La necesidad insatisfecha de lectura, que según estimaciones de la Unión Mundial de Ciegos, afecta a 285 millones de personas con discapacidad visual, es inaceptable en esta sociedad de la información mundial modernaen la que el acceso a la información es fundamental para el bienestar económico de la persona y el sentimiento de bienestar. Mientras algunos países ya han tomado la iniciativa de establecer limitaciones y excepciones para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad visual, otros han decidido crear plataformas en las que grupos privados y titulares de derechos trabajen juntos con objeto de proporcionar modos de acceso. En el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, los Estados miembros de la OMPI tuvieron la oportunidad de aumentar esas medidas y contribuir, de esa forma, al establecimiento de normas de P.I. mundiales, asegurándose deque esos cambios se manejaran también de forma coherente a escala internacional. Por lo tanto, apoya la adopción efectiva de un instrumento internacional que establezca limitaciones y excepciones para las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso, y considera que se ha llegado a un texto que está bastante estudiado como para convocar la Conferencia Diplomática. La Delegación señaló que es consciente de que algunas cuestiones complejas y delicadas pendientes requieren seguir con la negociación. Si se pretende que la Conferencia Diplomática sea fructífera, es decisivo que las delegaciones muestren flexibilidad y la voluntad de negociar el estado del paquete de “principios de aplicación”, por categoría, y la relación entre las limitaciones y excepciones y la disponibilidad comercial de las obras. Se trata de debates esenciales que determinan el éxito o el fracaso en idear soluciones cuya necesidad urgente han reconocido las delegaciones. En ese sentido, apoya también la propuesta de celebrar una sesión especial del SCCR en el primer semestre de 2013, antes de la Conferencia Diplomática, para seguir estudiando las cuestiones pendientes. Insta a la Organización y a todas las delegaciones a continuar haciendo gala del grado de colaboración y flexibilidad que ha hecho que el Tratado de Beijing de 2012 fuera un éxito. Además, agradece las aportaciones de varias organizaciones no gubernamentales que han contribuido a ilustrar y mantener el impulso de los debates. La Delegación manifestó que se compromete a trabajar para aclarar todas las cuestiones pendientes en este tema y lograr avances significativos en la mejora del acceso a las obras de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso. Anima a las delegaciones a confiar en su capacidad de alcanzar un acuerdo que beneficie a los ciegos del mundo. Muchas delegaciones clave han hablado no solo a favor de la Conferencia Diplomática, sino también del tratado. Apoya la adopción de una decisión clara en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
37. La Delegación del Camerún dijo que apoya las declaraciones de la Delegación de Egipto, la Delegación de Benin y de otras delegaciones de países del Grupo Africano. Señaló que está a favor de convocar una Conferencia Diplomática en junio de 2013 con la finalidad de adoptar un tratado para facilitar el acceso a los conocimientos de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso. Habida cuenta de las diferencias que sigue habiendo en lo que respecta al proyecto de texto, está de acuerdo con celebrar una sesión especial para revisar el trabajo que ya se ha llevado a cabo y preparar el texto para que la Conferencia Diplomática sea fructífera.
38. La Delegación de la República Islámica del Irán observó que durante la vigésima cuarta sesión del SCCR, los Estados miembros habían participado con ánimo constructivo en las negociaciones basadas en la comprensión común de las necesidades de las personas con discapacidad visual y los intereses de los titulares de derechos, lo que ha llevado a conseguir nuevos avances en la redacción del contenido del proyecto de texto. Espera que vuelvan a redactarse algunas partes fundamentales del texto y que los Estados miembros sean capaces de abordar algunas disposiciones sustantivas pendientes con el mismo espíritu de colaboración mostrado en la sesión anterior. Un texto más estudiado facilitará la labor de la Conferencia Diplomática. Se suma a otras delegaciones en el apoyo a la convocatoria de una Conferencia Diplomática en junio de 2013. Señaló asimismo que seguir analizando el texto en la sesión especial del SCCR en febrero de 2013 ayudará a los delegados a deliberar de forma apropiada sobre las cuestiones que son objeto de posturas divergentes.
39. La Delegación de Suiza dijo que agradece al Presidente del SCCR y a la Secretaría los esfuerzos que han realizado para impulsar el trabajo con miras a elaborar un proyecto que facilite el acceso de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso a los conocimientos y las obras impresas. Considera que pueden superarse las dificultades que obstaculizan el camino cuya meta es ayudar a las personas con discapacidad visual. Anuncia que se compromete a impulsar la adopción del tratado lo más pronto posible y, por consiguiente, está a favor de convocar una Conferencia Diplomática en 2013 sin condiciones previas. Dado que es consciente del trabajo que todavía hay que realizar en relación con el proyecto de texto y para que pueda obtenerse un buen resultado, apoya la celebración de una sesión especial del SCCR en febrero de 2013 con objeto de preparar el terreno para la Conferencia Diplomática.
40. La Delegación de Libia dijo que apoya la declaración realizada por la Delegación de Egipto en nombre del Grupo Africano y la declaración de la Delegación de Benin en nombre del Grupo de los PMA. Asimismo, hace suya la declaración de la Delegación de Marruecos y apoya la celebración de la conferencia en Marruecos.
41. La Delegación de la República de Corea señaló que apoya la convocatoria de la Conferencia Diplomática en junio de 2013 debido a los avances logrados en las últimas reuniones del SCCR en relación con las limitaciones y excepciones paralas personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso. Sin embargo, hace hincapié en que todavía no se han puesto de acuerdo en un texto que refleje el equilibrio apropiado entre los titulares de derechos y los usuarios. Por lo tanto, declara que seguirá colaborando estrechamente con los Estados miembros y la Secretaría para alcanzar una interpretación común y acordar un marco jurídico internacional vinculante eficaz en breve plazo.
42. La Delegación del Togo manifestó que hace suya las declaraciones realizadas por las Delegaciones de Benin, Egipto y Brasil en relación con la celebración de una Conferencia Diplomática, que debería llevarse a cabo sin imponer condición alguna. Aunque todavía hay trabajo pendiente que se podría llevar a cabo en febrero de 2013 con objeto de resolver todas las dificultades antes de la Conferencia Diplomática, considera que celebrar la sesión especial del SCCR en febrero de 2013 no es una condición para la convocatoria de una conferencia tan importante, tanto para los derechos humanos como para la evolución de la Organización. Por ese motivo, al igual que otras delegaciones, está a favor de celebrar la Conferencia Diplomática lo más pronto posible.
43. La Delegación de Burkina Faso dijo que apoya las declaraciones realizadas por la Delegación de Egipto en nombre del Grupo Africano y por la Delegación de Benin en nombre del Grupo de los PMA. Respalda asimismo la celebración de una Conferencia Diplomática en 2013 con miras a adoptar un instrumento internacional que proporcione mayor acceso a las personas con discapacidad visual y a las personas con dificultad para acceder al texto impreso. La Conferencia Diplomática es un proceso de suma importancia.
44. La Delegación de México señaló que se pueden extraer algunas enseñanzas de las diversas declaraciones de las delegaciones, lo más importante es que se puede afirmar con absoluta certeza que todas las delegaciones están totalmente comprometidas a elaborar un texto jurídico vinculante sobre el tema lo más pronto posible pese a las dificultades técnicas eventuales. El próximo problema que se plantea en relación con el texto y que se está negociando tiene carácter técnico, no es una cuestión de voluntad política. En ese sentido, hace hincapié en que no hay ningún problema técnico que no tenga solución y que las delegaciones no sean capaces de resolver. La Delegación declaró que está preparada para seguir trabajando hasta hacer realidad la celebración de la Conferencia Diplomática y que se compromete a ello.
45. La Representante de la Unión Mundial de Ciegos (WBU) dijo que aprovecha la oportunidad para agradecer a las Delegaciones del Brasil, Ecuador y Paraguay que han sido las primeras en presentar la propuesta de tratado, y a la Delegación de México y a los demás miembros del GRULAC, que han estado también entre los primeros en la OMPI en aceptar la propuesta. Está de acuerdo con la declaración de la Delegación de Marruecos que dijo que las negociaciones que han tenido lugar pueden representar un momento histórico para los derechos de las personas con dificultad para acceder al texto impreso y también para la OMPI. No obstante, la WBU no ha venido al SCCR a hacer historia o a hacer presión para cambiar el marco del derecho de autor internacional. Ha venido más bien para abogar por los 285 millones de ciegos y personas con deficiencia visual del mundo. El objetivo es poner fin a la necesidad insatisfecha de lectura, que se refleja en que solo del 1 al 7% de los libros publicados en el mundo están disponibles en formatos que puedan leer los ciegos y las personas con deficiencia visual. Insta a las delegaciones a llegar a un acuerdo en cuanto a la preparación de la Conferencia Diplomática en 2013, que podría, de hecho, representar un gran avance hacia el objetivo de ayudar a las personas con dificultad para acceder al texto impreso a acceder a los libros y la lectura. El tratado puede contribuir a que organizaciones como el *Royal National Institute of Blind People* (RNIB) en el Reino Unido compartan los escasos libros accesibles con quienes, de lo contrario, no podrían obtenerlos. Las personas de los países en desarrollo en los que vive el 90% de la población con discapacidad visual del mundo necesitan este servicio. Hace hincapié en que, para que el tratado sea útil, ha de estar redactado de forma sencilla, eficaz y práctica con objeto de que cumpla su función de ayudar a las personas con dificultad para acceder al texto impreso. En este sentido, en su intervención, la Delegación de Barbados expresó las preocupaciones de la WBU de forma acertada cuando declaró que las disposiciones del tratado no deberían vaciar de contenido el texto en la medida en que fácilmente los organismos corran el riesgo de tener que hacer frente a una eventual responsabilidad, o haga que su labor administrativa sea onerosa. En las próximas sesiones los Estados miembros deben centrar sus esfuerzos en velar por que así sea. La Unión Europea ha señalado que es necesario avanzar lo suficiente en la redacción del texto antes de poder celebrar la Conferencia Diplomática en 2013. Considera que todos los Estados miembros de la OMPI tienen la voluntad política de concluir el texto y celebrar una Conferencia Diplomática fructífera en 2013. Agradece a todas las delegaciones los resultados alcanzados hasta ahora y anuncia que seguirá trabajando en relación con el tratado y recordando a las delegaciones a qué personas va dirigido el tratado.
46. El Representante de *Knowledge Ecology International* (KEI) afirmó que le preocupa la dinámica que se ha puesto en marcha durante las negociaciones encaminadas a lograr el consenso unánime en todas las cuestiones antes de febrero de 2013. Señala que es importante lo manifestado por la WBU y las delegaciones de muchos países acerca de la necesidad de un tratado que sea realmente útil para los ciegos y se aplique en los países en desarrollo. Debería evitarse que se repita lo que ocurrió con el Anexo del Convenio de Berna en 1971, cuando se aprobó un texto muy complicado que casi nunca se ha utilizado. Asimismo, debe tomarse una decisión sobre la naturaleza del instrumento. Considera que es decepcionante que la Delegación de los Estados Unidos de América no haya estado en condiciones de afirmar que lo que se negocia es un tratado y no solo algún tipo de instrumento ambiguo.
47. El Representante de la Unión Internacional de Editores (UIE) observó que el proyecto de texto del tratado contiene todavía gran cantidad de texto entre corchetes. Hay también varias cuestiones jurídicas y prácticas que todavía no se han tratado, como la incidencia del instrumento en las obras literarias procedentes de Estados miembros que aún no se han comprometido a respetar el tratado. De igual forma, ha de estudiarse el asunto de la creación de capacidad. Tal vez haya numerosas organizaciones de los PMA que necesitenformación y equipo para ser capaces de aprovechar las ventajas del instrumento y de la generosa oferta que ha dado a conocer el RNIB. La WBU ha planteado otras inquietudes, que la UIE también ha reconocido que son problemas técnicos y prácticos que pueden resolverse en la redacción del texto. Es optimista en cuanto a que esas cuestiones pueden y deben ser examinadas antes de la celebración de la Conferencia Diplomática en junio de 2013. La comunidad de la Unión Internacional de Editores está empeñada en poner los libros a disposición de las personas con dificultad para acceder al texto impreso en el mismo momento, en el mismo lugar y al mismo precio. Por lo tanto, insta a los Estados miembros a que tomen como ejemplo los avances logrados por los proveedores de tecnología, los editores y las organizaciones de beneficencia que prestan el servicio de mejorar el acceso de las personas con dificultad para acceder al texto impreso. En particular, el punto de referencia ha de ser la forma en que se ha acelerado el progreso en los últimos tres años. Este progreso ha sido mayor cuando todas las partes interesadas han trabajado conjuntamente, aportando cada una de ellas su punto de vista, sus conocimientos especializados y su buena voluntad. Por su parte, la UIE ofrece su pericia, su visión y su buena voluntad para impulsar el proceso hacia la adopción de un texto que sirva de fundamento práctico a la Conferencia Diplomática y confía en que todas las delegaciones puedan hacer aportaciones para lograr un marco jurídico internacional justo y equilibrado.
48. El Representante de la Agrupación Internacional de Editores de Publicaciones Científicas, Técnicas y Médicas (STM) declaró que un marco jurídico propicio supondrá potenciar más que amenazar la capacidad de los titulares de derechos de abastecer el mercado de las personas con discapacidad visual. Mejorará la colaboración y las asociaciones públicas-privadas, y favorecerá los mercados en lugar de limitarse únicamente a contribuir a mejorar el acceso. Un mayor acceso no es principalmente una cuestión jurídica, sino que exige el cambio cultural que consiste en que todos los agentes de la cadena de información promuevan el acceso de las personas con discapacidad visual. Todos los sectores interesados han llevado a cabo una gran cantidad de trabajo técnico y, gracias a los avances, el acceso está mejorando más allá de lo previsto. Dijo que está muy animada por el espíritu y la voluntad política que se han mostrado, en particular, en las anteriores sesiones del SCCR y en las reuniones previas. Solicita, por lo tanto, que en este proceso, las delegaciones sigan reconociendo los intereses y las necesidades de las personas con discapacidad visual y, al mismo tiempo, continúen defendiendo los derechos e intereses de los autores y editores de obras creativas. Para que el instrumento o tratado de la OMPI sea un éxito hay que centrarse en fomentar la colaboración, dar prioridad a las obras comerciales, promover la publicación en formatos accesibles y contribuir a la creación de capacidad. Es necesario trabajar más para alcanzar esos objetivos sin debilitar los principios de los tratados de propiedad intelectual, ni reducir el espacio de políticas, ni permitir que se realice la transferencia internacional de forma no coordinada. Por consiguiente, la OMPI ha de considerar que es verdaderamente propicio un marco jurídico que respete el marco de derechos de propiedad intelectual internacional vigente, y ello puede ser un instrumento o un tratado. Junto a otros participantes, seguirá en cualquier caso apoyando todos los esfuerzos encaminados a idear mecanismos eficaces que mejoren el acceso de las personas con dificultad para acceder al texto impreso a las obras literarias, incluso en el marco objeto de negociación, con un marco jurídico propicio futuro y también en el momento de la aplicación en la práctica. Siempre ha apoyado la elaboración de un marco que promueva el acceso de las personas con dificultad para acceder al texto impreso y que sea compatible con el marco de los derechos de propiedad intelectual, que dé como resultado excepciones nacionales adecuadas y mecanismos internacionales bien elaborados.
49. El Presidente observó que existe un compromiso político unánime respecto de la celebración de la Conferencia Diplomática en junio de 2013 en Marruecos. Señaló también que del debate se deduce que queda poco trabajo por hacer para formular la decisión.
50. El Presidente recordó a los Estados miembros que algunos asuntos de menor importancia relacionados con la formulación de la decisión que adoptará la Asamblea General son tratados en las consultas informales, y dijo que agradece a todas las delegaciones su empeño en alcanzar el consenso y un buen resultado. Ese buen resultado hará posible cumplir el objetivo normativo de adoptar un tratado muy importante que beneficie a las personas con discapacidad visual. En las consultas llevadas a cabo se acordó el texto de la decisión del período extraordinario de sesiones que se ha distribuido a las delegaciones en todos los idiomas. A modo de resumen del contenido de la decisión, el primer punto es convocar una Conferencia Diplomática en junio de 2013. El segundo punto es establecer un Comité Preparatorio que se reunirá el 18 de diciembre, tras la clausura del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, con la tarea de fijar las disposiciones necesarias para organizar la Conferencia Diplomática. Tercero, se recibe con satisfacción y sumo agradecimiento la oferta del Reino de Marruecos de acogerla Conferencia Diplomática en junio de 2013. Cuarto, la Asamblea General encargará al SCCR que se reúna en sesión especial durante cinco días en febrero para acelerar la elaboración del texto contenido en el documento SCCR/25/2 con objeto de alcanzar un nivel suficiente de acuerdo. Encargará también al Comité Preparatorio que decida si es necesario trabajo adicional apuntando hacia el objetivo de celebrar la conferencia. Como se ha convenido, se entiende por "trabajo adicional” el que realiza el SCCR o el Comité Preparatorio, así que este último puede decidir si él mismo o el SCCR, o ambos, tal vez tengan que hacer trabajo adicional para preparar el texto revisado antes de la celebración de la Conferencia Diplomática y destinado a ella. En el párrafo final de la decisión propuesta por la Asamblea General se aclara que la propuesta básica para la Conferencia Diplomática será el resultado de la labor de la sesión especial del SCCR en relación con el texto contenido en el documento SCCR/25/2, que se considera una propuesta básica provisional de las disposiciones sustantivas de la Conferencia Diplomática. Asimismo, queda entendido que cualquier Estado Miembro y la Delegación especial de la Unión Europea podrían presentar propuestas en la Conferencia Diplomática.
51. Sobre esta base, el Presidente propuso que la Asamblea General de la OMPI:

1) decida convocar una conferencia diplomáticaque aborde las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual/personas con dificultad para acceder al texto impreso, que se celebrará en junio de 2013. El mandato de esta conferencia es negociar y adoptar un tratado relativo a las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual/personas con dificultad para acceder al texto impreso (de conformidad con el proyecto de texto que figura en el documento SCCR/25/2);

2) convoque una reunión del Comité Preparatorio el 18 de diciembre de 2012 para establecer las disposiciones necesarias en relación con la conferencia diplomática. El Comité Preparatorio estudiará en ese momento el proyecto de Reglamento interno que se someterá a la aprobación de la conferencia diplomática, la lista de invitados a participar en la conferencia, y el texto de los proyectos de cartas de invitación,así como cualquier otro documento o cuestión organizativa relacionados con la conferencia diplomática. El Comité Preparatorio aprobará también la propuesta básica de disposiciones administrativas y cláusulas finales del tratado;

3) manifieste su satisfacción y agradecimiento ante la oferta de Marruecos de acoger la conferencia diplomática en junio de 2013;

4) encargue al SCCR que se reúna en una sesión especial de cinco días de duración en febrero de 2013 para acelerar la elaboración del texto contenido en el documento SCCR/25/2 con objeto de alcanzar un nivel suficiente de acuerdo, y encargue al Comité Preparatorio que se reúna al terminar la sesión del SCCR de febrero para decidir, si procede, si es necesario realizar trabajo adicional para cumplir el objetivo de celebrar una conferencia fructífera en junio de 2013. Se da por sentado que el Comité Preparatorio invitará a delegaciones observadoras y a observadores;

5) decida que las disposiciones del documento SCCR/25/2, que es el proyecto de texto de un instrumento internacional relativo a las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual/personas con dificultad para acceder al texto impreso, constituirán los artículos sustantivos de la propuesta básica que se presentará en la conferencia diplomática. El Comité Preparatorio incorporará en la propuesta básica esos nuevos acuerdos del SCCR a medida que se alcancen, conarreglo al párrafo 4 anterior, y queda entendido que cualquier Estado miembro y la Delegación especial de la Unión Europea podrían presentar propuestas en la conferencia diplomática.

1. El Presidente declaró que se aprueba la decisión y abrió el debate. Dado el elevado nivel de compromiso mostrado por las delegaciones, añadió que confía en que la sesión del SCCR de febrero será un éxito.
2. El señor Francis Gurry, Director General de la OMPI, expresó su agradecimiento personal al Presidente por su incansable labor. Agradece también a todas las delegaciones su participación extremadamente positiva y constructiva, y su sentido de compromiso. No hay lugar a dudas de que, si bien todos son conscientes de que todavía hay un trecho de camino por recorrer antes de aprobar el tratado, esta decisión es un avance importante en ese camino, y coloca al Comité en una posición propicia para poder lograr el objetivo; a saber, mejorar la situación de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso.
3. El Presidente expresó su agradecimiento al Director General y a la Secretaría, y declaró clausurada la sesión.

[Fin del documento]